

# Bases Legales

## VIII Premio Relato Breve Fundación Montemadrid “Carmen Alborch”

### 1. OBJETO

**FUNDACIÓN MONTEMADRID**, entidad de nacionalidad española, de naturaleza privada y sin ánimo de lucro cuyas principales líneas de trabajo son la Acción Social, la Educación, la Cultura y el Medioambiente, apoya, de forma directa o a través de alianzas, proyectos en favor de la inclusión, la igualdad de oportunidades, la autonomía y la integración de colectivos y personas en dificultad social. También favorece el empleo joven, el empleo con apoyo o el empleo en el ámbito de la ecología.

**FUNDACIÓN MONTEMADRID convoca el VIII Premio Relato Breve Fundación Montemadrid “Carmen Alborch”** (en lo sucesivo también el “CERTAMEN”).

**El Premio Relato Breve Fundación Montemadrid “Carmen Alborch”** tiene como objetivo **descubrir y apoyar el talento literario** y despertar la imaginación de aquellas personas interesadas en la escritura en lengua española, así como fomentar la creación joven.

El CERTAMEN se convoca bajo la modalidad de concurso de méritos, en el que el primer clasificado recibirá el primer y único premio, tal y como se especifica en el punto 3 de estas bases.

El período de envío y recepción de relatos se anunciará a través de internet.

### 2. DERECHO A PARTICIPAR

Podrá participar en el CERTAMEN cualquier persona física, que tenga entre 18 y 35 años (ambos incluidos), y de cualquier país de residencia.

No podrán participar en el CERTAMEN aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral estable a FUNDACIÓN MONTEMADRID ni a cualquier empresa del GRUPO.

### 3. PREMIOS

Al ganador o ganadora del **Concurso de Relato Breve de Fundación Montemadrid** se le entregará el siguiente premio:

- Dos mil euros (2.000€).

Corresponde al premiado la obligación de satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio, de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

El relato premiado podrá ser publicado en los canales digitales de la FUNDACIÓN MONTEMADRID y/o ser incluido en un volumen recopilatorio, conforme a lo

previsto en el apartado 4.4 de las presentes bases, sin que dicha publicación constituya una obligación para la FUNDACIÓN MONTEMADRID. Asimismo, los derechos sobre el relato premiado podrán ser licenciados o cedidos a terceros, también en los términos establecidos en el apartado 4.4, para su publicación en cualquier tipo de soporte.

La eventual publicación de los textos no generará derecho económico alguno a favor de sus autores, quienes ceden gratuitamente a la FUNDACIÓN MONTEMADRID los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación necesarios, como consecuencia de su participación en el Certamen y/o la aceptación del premio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4.

Igualmente, una selección de textos finalistas podrá ser publicada en los mismos términos tras la obtención del consentimiento expreso de sus respectivos autores.

La persona premiada se compromete, además, a colaborar de forma gratuita con la FUNDACIÓN MONTEMADRID en las actividades promocionales y de comunicación relacionadas con el Certamen y sus premios, sin que dicha colaboración implique remuneración o coste alguno.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El tema es libre y los participantes deberán elaborar un relato breve con una extensión (sin contar el título) mínima de 250 palabras y una máxima de 1.500 palabras. El relato se enviará obligatoriamente en formato pdf, con tipografía Arial tamaño 11 e interlineado 1,5. Los relatos que no alcancen o excedan esta extensión y esta maquetación serán desestimados.

Los participantes deberán enviar su texto en las fechas indicadas en el anuncio del concurso en los distintos canales en línea de la Fundación, a través del formulario completando además todos los campos declarados expresamente obligatorios en el mismo.

El **texto del relato** debe ir **encabezado por el título** del mismo, que a su vez **ha de coincidir con el título que conste en el formulario**, y **en ningún caso deben aparecer el nombre y apellidos del autor**, que se indicarán únicamente en el formulario de participación habilitado a tal efecto.

Facilitar cualquier dato personal a través del formulario anteriormente mencionado supondrá la aceptación expresa de las normas de protección de datos de FUNDACIÓN MONTEMADRID que se indican en el apartado 7 de las presentes bases.

El relato deberá remitirse escrito en lengua española, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen nacional y/o internacional.

No se admitirá en el presente CERTAMEN ningún relato enviado fuera de plazo y, en general, cualquier otro relato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

Los autores deberán identificarse con su nombre y apellidos y podrán enviar un único relato.

El presente CERTAMEN convocado por FUNDACIÓN MONTEMADRID, domiciliada en España, se sujeta con todo su alcance y extensión a la aplicación de la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa que le sea de aplicación.

El participante declara expresamente bajo su responsabilidad la realidad y veracidad de lo indicado en los puntos siguientes y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a FUNDACIÓN MONTEMADRID en tal sentido:

4.1. Que el relato enviado es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el relato enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, y que no se haya inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).

4.2 Además, y en concreto, el participante se compromete a no enviar relatos que, total o parcialmente, hayan sido generados mediante herramientas de Inteligencia Artificial. Toda creación de los relatos presentados tiene que haber sido humana.

4.3. Que el relato enviado no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a FUNDACIÓN MONTEMADRID en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

4.4. Que, con respecto al relato enviado, en el caso de que resulte ganador del premio previsto en el apartado 3, el participante cede libremente a Fundación Montemadrid, sin contraprestación alguna, con carácter exclusivo y capacidad de cesión a terceros, los derechos sobre la obra de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. Respecto a los relatos no premiados, FUNDACIÓN MONTEMADRID podrá realizar una selección de los relatos finalistas para recogerlos, junto con los relatos premiados, en un volumen recopilatorio con el fin de publicarlos en canales digitales y/o medios impresos de la Fundación. Para ello, FUNDACIÓN MONTEMADRID recabará, previamente, la autorización de las personas autoras de dichos relatos finalistas, sin que dicha publicación suponga contraprestación alguna para estas.

FUNDACIÓN MONTEMADRID respetará, en todo caso, los derechos morales que la ley reconoce a los autores sobre sus obras.

## 5. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

### a) Selección de **finalistas del CERTAMEN**.

**Un pre-jurado elegirá los relatos finalistas** de entre todos los que se hayan recibido, con todos los campos exigidos como obligatorios completados, y siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes bases.

### b) Selección del **ganador del CERTAMEN**.

**Un jurado**, compuesto por figuras relevantes del ámbito literario elegirá, **de entre todos los finalistas** anteriormente seleccionados, el relato **ganador**.

La elección del relato ganador será comunicada convenientemente a su autor por FUNDACIÓN MONTEMADRID, a través del número de teléfono o correo electrónico que hubiera facilitado.

Con el fin de publicitar la resolución del presente CERTAMEN, se publicará el nombre del ganador, a través de los distintos canales de comunicación en línea de FUNDACIÓN MONTEMADRID.

Tanto las **decisiones del pre-jurado** como las del **jurado** serán tomadas en una única votación por mayoría de votos en base, entre otros, a **criterios de estética, calidad literaria y originalidad**.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los relatos enviados, ninguno tuviera, a su juicio, la calidad suficiente.

El jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente CERTAMEN aquellos relatos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Tanto las personas premiadas como las finalistas están obligadas a presentar copia de su DNI o Tarjeta de Residencia, pasaporte o documento de identificación, según el país que corresponda, en caso de que se le requieran, con el fin de acreditar su identidad y edad

### c) Entrega del **PREMIO**:

FUNDACIÓN MONTEMADRID se pondrá en contacto con el ganador a la mayor brevedad posible, para concretar los detalles y condiciones de disfrute del premio.

El plazo de percepción del premio se establece en noventa (90) días naturales, a contar desde el momento en que el participante del CERTAMEN ha resultado ganador del mismo.

El pago del premio será efectuado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que deberá ser facilitado por el ganador previa retención fiscal que legalmente corresponda practicar.

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El participante acepta expresamente cumplir las presentes bases del presente CERTAMEN.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente CERTAMEN.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, FUNDACIÓN MONTEMADRID realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente CERTAMEN.

Por motivos razonados, FUNDACIÓN MONTEMADRID podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el CERTAMEN.

Las bases del presente CERTAMEN estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en los distintos canales en línea de FUNDACIÓN MONTEMADRID.

En caso de discrepancia horaria en la recepción de los datos enviados a través de un formulario electrónico, prevalecerá el registro temporal que quede marcado en el servidor que aloje los datos.

## **7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Le informamos que los datos de carácter personal facilitados a través correspondiente formulario de inscripción van a ser tratados Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (FUNDACIÓN MONTEMADRID), con domicilio en Ronda de Valencia, 2 y provista de NIF G-86610144, en calidad de responsable del tratamiento. Dichos datos van a ser tratados en cumplimiento de la normativa de protección de datos, con la finalidad de gestionar su participación en el CERTAMEN de relato breve.

Asimismo, si resultara ganador o finalista del CERTAMEN, sus datos serán incorporados en acciones publicitarias y de comunicación mediante la publicación de su nombre y apellidos y, en caso de consentir, su fotografía, en los canales en línea de FUNDACIÓN MONTEMADRID, así como ser incorporados en una obra recopilatoria de los relatos si FUNDACIÓN MONTEMADRID opta por realizar dicha publicación, conforme a los requisitos previstos en el apartado 4 de las presentes bases.

Asimismo, si el titular acepta la casilla para recibir comunicaciones, le enviaremos información sobre otras actividades organizadas por FUNDACIÓN MONTEMADRID, sin perjuicio de que pueda darse de baja de estas comunicaciones, en cualquier momento, por el medio que se le comunicará en la misma.

Los datos personales serán conservados mientras dure la finalidad del tratamiento para la que fueron facilitados y, una vez esta finalice, serán conservados, previo bloqueo, durante el tiempo necesario para la prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de los datos.

FUNDACIÓN MONTEMADRID no comunicará sus datos a terceras personas, salvo en los casos legal o contractualmente previstos.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es la relación contractual que se establece entre el participante y la FUNDACIÓN MONTEMADRID como consecuencia de la aceptación de las presentes bases.

El participante se compromete a facilitar datos veraces, exactos y actualizados, y declara que la información proporcionada es auténtica y corresponde a su identidad. En caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios que la inexactitud de dichos datos pudiera causar a la FUNDACIÓN MONTEMADRID o a terceros.

Los participantes podrán ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, supresión y portabilidad, con base a la normativa vigente de protección de datos, dirigiendo comunicación por escrito a Fundación OBRA SOCIAL Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID domiciliada en Ronda de Valencia 2, - 28012- Madrid o escribiendo al siguiente correo electrónico [cumplimientonormativo@montemadrid.es](mailto:cumplimientonormativo@montemadrid.es). En el caso de que no se resuelva de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.